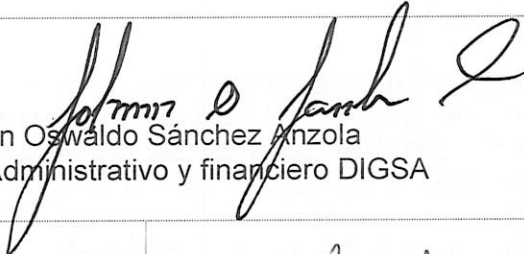
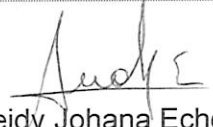


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2014	Versión Inicial. Elaboración por primera vez.
2	Julio 2021	Se modifica el formato de acuerdo con lo establecido por el Área Sistemas Integrados de Gestión. Se ajustan actividades para elaboración del flujograma. Se actualiza normatividad y definiciones del proceso

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y financiero DIGSA	
Revisó:	 TASD. Leidy Johana Echeverry Villa Ejecución Financiera - PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres López Coordinadora Grupo Gestión Financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG - PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 PD. Yury Andrea Orjuela Rojas Grupo Gestión Financiera Líder Área de Ingresos	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

1. Presentación

Este procedimiento surge para dar a conocer el paso a paso para el buen desarrollo de las funciones realizadas, dentro del área de Ingresos del Grupo Gestión Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, según lo establecido en la Resolución No. 0322 del 11 de marzo de 2020.

2. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer los lineamientos de manera clara y específica que permita el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades del Área de Ingresos de la Dirección General de Sanidad Militar.

3. Alcance - Aplicación

El Área de Ingresos de la Dirección General de Sanidad Militar es encargada de la clasificación y afectación presupuestal de los ingresos determinados como fuentes de financiación del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante la identificación oportuna de las recaudos recibidos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación o entidad bancaria, con la utilización de herramientas como el sistema de la Dirección General de Sanidad Militar SALUD.SIS y el Aplicativo SAP -ERP.

4. Definiciones

Afiliado:	Es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud que brinda el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Aspirante:	Personal interesado en realizar la carrera de oficial o suboficial en las Fuerzas Militares.
Cotizante Dependiente:	Afiliado no titular, con dependencia económica y parentesco exesposo (a), padre o madre de un afiliado cotizante vinculado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con un pago adicional de acuerdo con la normatividad vigente.
Causación:	Reconocimiento de una cuenta por cobrar a favor de la entidad, en el momento en el cual se genera el derecho y cuyo recaudo se espera recibir con posterioridad.
Conciliación ¹ :	Proceso interno, a través del cual se realizan las verificaciones que garantiza la integridad de la información contable de diferentes rubros
Entidad Aportante:	Entidad responsable ² de efectuar los descuentos y pagos de aportes de salud, ATEP (Nómina del Ministerio de Defensa) por su personal vinculado

¹ Tomado de <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/que-es-una-conciliacion-en-la-contabilidad>

² Según Ley 352 de 1997 – Art 19. Literal a.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

sometido al régimen de cotización al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de acuerdo con la normatividad vigente; así mismo de reportar oportunamente la información de aportes en SALUD.SIS.

Formato "Formato Prerecibo":	Documento preliminar del ingreso como fuente de financiación del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Recaudo:	Reconocimiento de la recepción de recursos en las cuentas bancarias de la entidad (Ministerio de Defensa)
Rubro de Ingresos:	Posiciones del Catálogo Presupuestal de Ingresos en el Sistema de información Financiera SIIF Nación, que pueden ser utilizadas para conformar ítems de afectación de ingresos. (Ministerio de Defensa)
SALUD.SIS:	Sistema de Información de Sanidad Militar.
SAP:	Sistema Informático integrado que agrupa en tiempo real todas las funciones de la administración organizacional, trabaja en la integración de los departamentos logísticos con el fin de optimizar los bienes y recursos, para ser más eficiente el abastecimiento de tropas, mantenimiento de equipos y la compra de insumos. (Ministerio de Defensa).
SIIF Nación:	Herramienta modular, transversal y transaccional, a través de la cual las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan su gestión financiera pública, de manera estandarizada, segura, conforme a la norma en línea y tiempo real, que permite generar información consistente, confiable y oportuna. (Ministerio de Hacienda).
Sistema Cuenta Única Nacional:	Es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. (Ministerio de Hacienda).

5. Acrónimos

ARING:	Área de Ingresos – DIGSA.
ATEP:	Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
GRUFI:	Grupo Gestión Financiera.
GRUGA:	Grupo de Gestión de la Afiliación
PPCD:	Presupuesto per Cápita del Sector Defensa.
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera.
SCUN:	Sistema de Cuenta Única Nacional
SUBAF:	Subdirección Administrativa y Financiera.
SSFM:	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Congreso de la Republica	Ley 352 de 1997 <i>“Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”</i> .
Ministerio de Defensa	Decreto 1795 de 2000 <i>“Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”</i> .
Ministerio de Defensa	Decreto 1796 de 2000 <i>“Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”</i>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Decreto 2785 de 2013 <i>“Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995”</i>
Ministerio de Defensa Nacional	Decreto 2698 de 2014 <i>“Por el cual se define el incremento del Presupuesto Per cápita para el Sector Defensa (PPCD) que debe ser reconocido por el Gobierno Nacional para financiar el Plan de Servicios de Sanidad Militar y se incrementa el porcentaje del aporte para los servicios médicos derivados de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (ATEP) para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares”</i>
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución No. 0025 de 2009 <i>“Por la cual se elimina el cobro del carné de servicios médicos a los afiliados y beneficiarios en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con excepción de aquellos que requieran renovación en caso de pérdida o extravío.”</i>
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución No. 002 de 2020 <i>“Por la cual se establece el valor de la PPCD (Presupuesto Per cápita del Sector Defensa) para afiliación de padres y exesposas año 2020.”</i>
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución No. 0322 de 2020 <i>“Por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar y se les asignan funciones”</i> .
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional	Acuerdo No. 053 de 1998 <i>“Por el cual se establecen los términos para vincular como beneficiarios del SSMP, a todas aquellas personas que, por declaración judicial de nulidad o inexistencia del matrimonio, por sentencia judicial de divorcio válida en Colombia o por separación judicial o extrajudicial de cuerpos, perdieron el derecho a la prestación de servicios de salud según lo ordena el artículo 10 de la Ley 447 de julio 21 de 1998 que modifica el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 352/97”</i>
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional	Acuerdo No. 049 de 2008 <i>“Por el cual se reglamenta y define las condiciones, mecanismos de acceso y permanencia de los padres como cotizantes dependientes que dependen económicamente de su hijo (a) afiliado sometido al régimen de cotización en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en cumplimiento al fallo</i>

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

	<i>proferido por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-686/08 de fecha 04 de julio de 2008."</i>
Ministerio de Defensa Nacional	Guía Financiera No. 8 "Gestión Presupuestal de Ingresos"
Ministerio de Defensa Nacional	"Parametrización Macroproceso de ingresos"

7. Políticas de Operación

Según el Decreto 1795 del 2000, capítulo III. "Del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares", artículo 13 "Funciones de la Dirección General de Sanidad Militar – DGSM", literal C es función de esta Dirección: "(...) c) Coordinar y administrar el recaudo de las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el aporte patronal de que trata el Artículo 36 y los demás ingresos contemplados para el Subsistema en el presente Decreto."

Para llevar a cabo el control de los ingresos del SSFM, los recaudos serán consignados en la cuenta bancaria (Recaudadora – Pagadora) de la Dirección General de Sanidad Militar destinada para el recaudo por concepto de aportes de salud, ATEP, PPCD dependientes, responsabilidades administrativas, carnetización y así mismo los recursos asignados en la Cuenta Única Nacional por las entidades aportantes, catalogados como fuentes de financiación de este Subsistema de acuerdo a lo estipulado en la Ley 352 de 1997 reglamentada por el mencionado Decreto 1795 de 2000.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de Actividades	Registros
1. Recibir reporte de movimientos bancarios por parte del área de Tesorería Responsable: Analista Área de Ingresos	Libro de control diario consignaciones
2. Verificar los movimientos bancarios recibidos por parte de la Tesorería, para la identificación del concepto de ingreso de acuerdo con el valor consignado. - Consultar valores establecidos para afiliaciones por PPCD según resolución "Por la cual se establece el valor de la PPCD (Presupuesto Per cápita del Sector Defensa)" emitida por DIGSA para la vigencia actual y anteriores de ser necesario. - Consultar valor a pagar por trámite de carné de acuerdo con el salario diario mínimo legal vigente, según lo establecido en la Resolución No. 0025 de 2009 emitida por la Dirección General de Sanidad Militar, normas que modifiquen, adicionen o deroguen. - Consultar el valor a pagar por exámenes de incorporación según lo establecido anualmente por la Fuerza que se encuentre	Diligenciar datos de identificación y concepto de la consignación recibida en el libro de control diario de consignaciones.



generando este ingreso para el Subsistema, a fin de establecer si dicha consignación fue realizada por un aspirante. - Consultar cuentas por cobrar constituidas a favor del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. - Verificar datos del depositante (NIT): En caso de tratarse de persona natural se debe realizar la consulta en SALUD.SIS (Página Web Dirección General de Sanidad Militar - Validador de SALUD.SIS - Perfil Afiliaciones) a fin de identificar si la persona se encuentra afiliada al SSFM y el origen de su consignación puede asociarse a un trámite de carné o PPCD. Si se trata un depositante con NIT, se verifican los datos de este a fin de establecer el posible origen de la consignación. De corresponder al NIT de la DTN (899.999.090-2) se realiza consulta de pagos en SIIF para identificar la entidad que ordenó a pago dichos recursos a la DTN. En caso de tratarse de una entidad aportante al SSFM, se procede a la actividad de "identificación del origen del ingreso". Si el depositante es una entidad diferente a las aportantes al SSFM, se verifica conjuntamente con el Área de Tesorería para verificación si mencionada consignación corresponde a la Dirección General de Sanidad Militar. Responsable: Analista Área de Ingresos	
3. Conciliar con el área de Tesorería las consignaciones recibidas en la cuenta bancaria recaudadora, para determinar cuáles de ellas pueden corresponder a un ingreso, obligación o reintegro del Subsistema y por lo tanto al momento que el Área de Tesorería realice la carga del extracto bancario en el SIIF Nación debe cargar estos valores con la marca "Afecta Ingresos". Responsables: Analista Área de Ingresos Analista Área de Tesorería	Documentos por Clasificar en el Sistema SIIF Nación
4. Consultar en el Sistema SIIF Nación los documentos asignados por las diferentes entidades aportantes, por compensación de deducciones. Responsable: Analista Área de Ingresos	Libro de control compensación de deducciones.
5. Identificar el origen del ingreso: - Aportes de Salud y ATEP:	



Si el depositante en bancos o entidad que ordenó el pago a través del SIIF Nación, corresponde a una Entidad aportante al SSFM se realiza consulta de las planillas cargadas por esa Entidad en el Módulo de Recaudo de SALUD.SIS y si no corresponde a un valor exacto se debe tomar contacto con la entidad pagadora para solicitar el soporte del concepto por el cual realizó el pago.

- Responsabilidades:

Si el depositante en bancos o entidad que ordenó el pago a través del SIIF Nación, corresponde a un Comando de Fuerza o Entidad encargada de efectuar descuento de nómina a un declarado administrativamente responsable por pérdida de bienes o elementos de sanidad mediante fallo de primera o segunda instancia, y el valor de la consignación corresponde al valor mensual establecido como descuento, se debe tomar contacto con la entidad pagadora para solicitar soporte del valor consignado.

Verificar que el responsable administrativamente se encuentre constituido como deudor en los Sistemas de información (SIIF – SAP)

- PPCD:

Si el valor consignado corresponde a alguno de los contenidos en el anexo a la resolución en la cual se establece el valor para la PPCD de la vigencia o vigencia anterior se realiza consulta en SALUD.SIS con los datos incluidos en el movimiento o reporte bancario.

Consulta en SALUD.SIS por el perfil "Afiliaciones" – opción "consultar afiliados" registrando el número de identificación o nombres del depositante, para determinar si corresponde a un usuario del SSFM.

Si el depositante aparece como afiliado se verifica si él o uno de sus beneficiarios (padres – exesposa) ha realizado trámites de PPCD por "histórico de pagos". (Se debe tener en cuenta el tipo de dependiente, grupo etario y género de acuerdo con lo establecido a anualmente por la DIGSA en la resolución de valor PPCD, con los datos arrojados en la consulta para verificar si el valor pagado es correcto para dicho trámite y registro en SALUD.SIS por parte del GRUGA.

Nota: si se presentan inconsistencias o diferencias como entre el valor pagado y el valor a pagar o el registrado en el sistema, se debe verificar con el GRUGA de la DIGSA el caso en particular.

- Carné:



Verificar en SALUD.SIS los datos del depositante, utilizando el perfil "Afiliaciones" – en caso de tratarse de un afiliado se debe complementar la consulta por las pestañas "solicitud de carné" o "histórico de pagos", para realizar la validación del pago se debe tener en cuenta la Resolución No. 0025 de 2009 emitida por la Dirección General de Sanidad Militar el cual indica que el valor a pagar por pérdida de carne corresponde a un salario mínimo diario legal vigente. - Rendimientos Financieros bancarios Verificar el concepto descrito en los extractos o movimientos bancarios suministrados por el Área de Tesorería. - Rendimientos Financieros SCUN Recepción y verificación de información suministrada por el área de tesorería en la cual comunican el número de documento por clasificar y valor asignado por el Ministerio de Defensa Nacional. Responsable: Analista Área de Ingresos	
6. Consecución de Soportes De acuerdo con el depositante y concepto de ingreso se procede a soportar el ingreso, requiriendo la información según corresponda: Aportes salud y ATEP: Se realiza consulta de planillas reportadas en SALUD.SIS y se requiere soporte por correo electrónico o llamada telefónica a la entidad aportante. Carnet y PPCD (dependientes): Se realiza consulta de trámites realizados en SALUD.SIS. Rendimientos financieros: se solicita documentación soporte al Área de Tesorería DIGSA. Responsabilidades: Se solicita soporte por correo electrónico o llamada telefónica a la Entidad pagadora. Responsable: Analista Área de Ingresos	Consolidar soportes para generación de pre-comprobantes de ingreso.
7. Elaborar pre- comprobante de ingresos consolidando soportes de la actividad anterior. Responsable: Analista Área de Ingresos	Formato "Pre – comprobante de ingreso" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-40
8. Verificar si ya se encuentra constituida como cuenta por cobrar en el Sistema SAP –ERP: - Si ya se encuentra constituida proseguir a la actividad No. 10 - Si no se encuentra constituida proseguir a la actividad No. 9	Sistema de Información SAP - ERP



Responsable: Analista Área de Ingresos	
9. Registrar en el Sistema SAP ERP las causaciones de los ingresos originadas mediante el documento anterior y que no se encuentren constituidas como cuenta por cobrar, es decir que no se conocía dicho derecho a favor del SSFM. Responsable: Analista Área de Ingresos	Sistema de Información SAP - ERP
10. Revisión y aprobación de pre-comprobantes de ingresos originados en el área. Responsable: Líder Área de Ingresos	Firma pre comprobante de ingreso como responsable del área de Ingresos
11. Entregar al área de tesorería pre – comprobantes de ingresos originados, debidamente firmados y soportados. Responsable: Analista Área de Ingresos	Control entrega pre-recibos al Área de Tesorería DIGSA
12. Recibir Comprobantes de ingresos y carga de extracto (documentos de recaudo por clasificar SIIF Nación) del área de Tesorería. Responsable: Analista Área de Ingresos	Verificar correo enviado por Tesorería con relación de comprobantes de ingreso entregados a Área de Ingresos.
13. Clasificar en el Sistema SIIF Nación, los comprobantes de ingresos según los rubros conceptos correspondientes y la normatividad vigente, de acuerdo con la Guía Financiera No. 8 Gestión de Ingresos – emitida por el MDN. Responsable: Analista Área de Ingresos	Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)
14. Entregar al Área de Tesorería los comprobantes de ingresos debidamente clasificados en SIIF Nación, para archivo final. Responsable: Analista Área de Ingresos	Archivo final de comprobantes de ingresos.
15. Elaborar conciliaciones por concepto y tercero, de los registros de causaciones e ingresos del mes, con el área de contabilidad de la DIGSA. Responsables: Analista Área de Ingresos Analista Área de Contabilidad	Informes conciliaciones mensuales: Ingresos, cuentas por cobrar, responsabilidades.
16. Suministrar al Área de Ingresos la información complementaria y necesaria para la consolidación y elaboración del informe mensual de los ingresos del Subsistema de Salud, el cual incluye la apropiación por principio presupuestal y la ejecución del PAC principalmente para los recursos Nación Con Situación de Fondos de Inversión, los cuales se entienden como ingreso según su ejecución, toda vez que no son recibidos en las cuentas bancarias	Consolidación mensual informe de ingresos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

ni asignados en el SIIF Nación a favor del Subsistema de Salud sino pagados directamente al beneficiario final. - PAC por parte del área de Tesorería. - Apropriación Presupuestal por parte del área de Presupuesto. - Distribución de presupuesto de ingresos por parte de Planeación Estratégica. Responsable: Analista Área de Tesorería Analista Área de Presupuesto		
17. Recibir y analizar la información complementaria necesaria para la consolidación y elaboración del informe mensual de los ingresos del Subsistema de Salud: - Informe de ingresos verificado por parte de las Direcciones de Sanidad Militar, donde se recaudan ingresos. Responsable: Analista Área de Ingresos	Consolidación mensual informe de ingresos.	
18. Consultar la ejecución presupuestal de ingresos del Sistema SIIF Nación. - Verificación de la ejecución presupuestal de los establecimientos que realicen clasificación de ingresos. - Verificación de los Saldos por imputar correspondientes al mes que estos se encuentren en cero (0). Responsable: Analista Área de Ingresos	Reporte de ejecución presupuestal Ingresos	
19. Elaborar el consolidado de cuentas por cobrar y entregar al Área de Contabilidad de la Dirección General de Sanidad Militar y funcionario de Área de Ingresos que consolida el informe de ingresos. Responsable: Analista Área de Ingresos	Consolidación mensual informe de ingresos	
20. Verificar y aprobar el Informe mensual de Ingresos y dar continuidad al trámite de firmas del Coordinador Financiero y Subdirector Administrativo y Financiero de la DIGSA. Responsable: Líder Área de Ingresos	Revisión y aprobación	
21. Enviar informe de Ingresos a Áreas Grupo Gestión Financiera, Grupo Planeación Estratégica DIGSA y Ministerio de Defensa Nacional. Responsable: Líder Área de Ingresos	Correo electrónico Líderes Área GRUFI Oficio envío informe de ingresos mensual GRUPL Formato "Resumen Movimientos Fondo Salud" – Código: FP-F-061	
Fin		

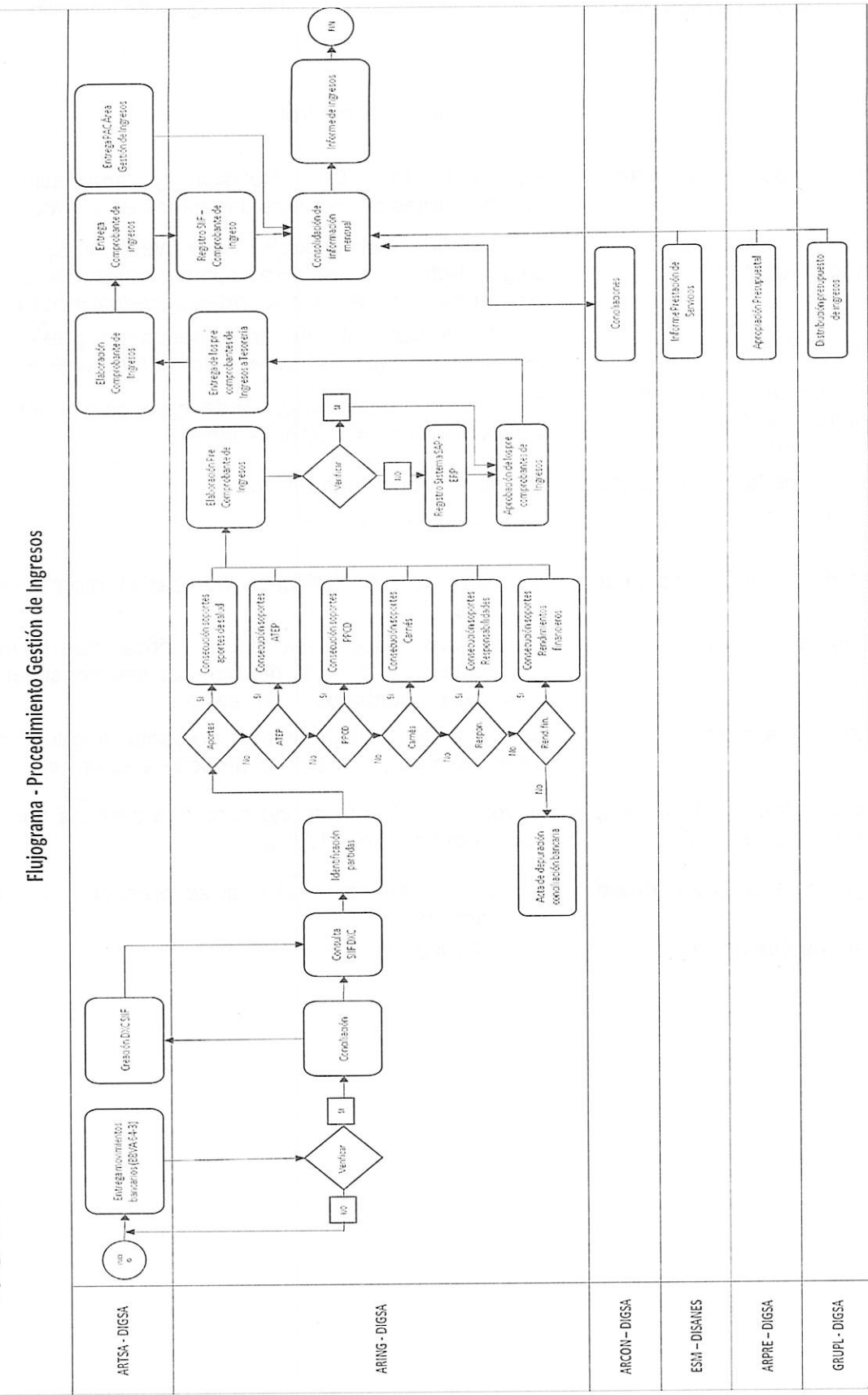
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Actividad No. 10. Revisión y aprobación de pre-comprobantes de ingresos originados en el área.
Como se controla:	La persona responsable debe verificar que los datos diligenciados en el Pre comprobante de ingresos se encuentren acorde a los soportes necesarios para su emisión.
Criterio de aceptación	Si el pre comprobante de ingresos no presenta ninguna novedad, el responsable de la actividad procede a su firma.
Acción para tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver el pre comprobante de ingresos a la persona que lo elaboro para subsanar novedades.
Registro de la acción tomada:	Devolución documento físico.
Responsable del control:	Líder Área de Ingresos

Actividad donde se controla:	Actividad No. 20. Verificar y aprobar el Informe mensual de Ingresos
Como se controla:	La persona responsable debe verificar que la información contenida en el informe de ingresos sea consistente con los soportes presentados como anexos.
Criterio de aceptación	Si el informe de ingresos no presenta ninguna novedad, el responsable de la actividad procede a su firma.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver el informe de ingresos a la persona que lo elaboro para subsanar novedades.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico en el cual se presentan las novedades encontradas.
Responsable del control:	Líder Área de Ingresos

9. Flujoograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento para Gestión de Ingresos DIGSA
		MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-13
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato "Pre-recibos DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-40 V2
10.2	Formato "Recaudo ingresos venta a contado DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-41 V2
10.3	Formato "Estado de cuenta deudores individual y consolidado DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-42 V2
10.4	Formato "Expedientes, Gestión de Cobro Persuasivo y Edad de Cartera DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-45 V2
10.5	Formato "Cierre mensual SAP DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-43 V2
10.6	Formato "Conciliación de ingresos DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-44 V2
10.7	Formato "Informativos administrativos por pérdida de elementos de sanidad DIGSA" - Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-46 V2
10.8	Formatos Finanzas Ministerio de Defensa Nacional
10.9	Formato "Resumen Movimientos Fondo Salud" – Código: FP-F-061
10.10	Formato "Trámite de creación, Habilitación, Aclaración, Modificación y/o Definición de Rubros Presupuestales del CCP – Código: FP-F-131